

Martín Gómez, María (ed.), *El pensamiento vivo de la Escuela de Salamanca. Filosofía y guerra*, Granada: Comares, 2024.

José Luis Mora García
Universidad Autónoma de Madrid 

<https://dx.doi.org/10.5209/ashf.100401>

Inspirado en el título *El pensamiento vivo de Juan Luis Vives*¹ propuesto por Joaquín Xirau para difundir el pensamiento del humanista valenciano, María Martín, profesora en la Universidad de Salamanca, impulsó un proyecto que ha implicado a sus propios estudiantes y recogido investigaciones de importantes conocedores de una realidad que subvierte las bases de la convivencia humana: la guerra y los márgenes en que puede ser justificada. En el marco de la Universidad de Salamanca, en los espacios donde impartieron sus clases aquellos dominicos ilustres, con la cercanía al convento de San Esteban, este libro recoge, en sus doce capítulos, un sólido estudio de las causas que pueden legitimar la guerra.

María Martín, editora del libro, ha deseado poner al lector en la cercanía y complicidad con este pensamiento vivo en la introducción donde se da cuenta del contexto en que nació este proyecto, recordando el Simposio celebrado en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca en febrero de 2023, “que contó con verdaderos especialistas en la Escuela de Salamanca y en la guerra, provenientes de distintos países y diferentes centros de investigación.” Para, a continuación, dar cuenta de la vigencia de los problemas, entonces planteados, ya que “desde estos maestros del siglo XVI, en sus obras y en sus ideales, también se pueden repensar problemas tan actuales como el fenómeno del exilio, la repatriación o los refugiados”.

En cumplimiento de ambos objetivos el libro se asienta en tres pilares: El primero de ellos, el estudio pormenorizado de los autores que cubren un periodo histórico largo, concretamente desde las *Relecciones* de Francisco de Vitoria, la primera, *De indis* y la segunda subtitulada *De iure belli* (1539), hasta el *Tractatus de lege ac Deo legislatore* de Francisco Suárez (1612), pasando por los autores que siguieron la estela de Vitoria: Domingo de Soto, Melchor Cano, Domingo Báñez y el jesuita Luis de Molina. En segundo lugar, los contrapuntos que significaron las

fuertes personalidades de Bartolomé de las Casas y, más aún, del jesuita P. Alonso Sánchez. Y, finalmente, el estudio sobre Emer de Vattel que escribe ya en el XVIII, tras la Paz de Westfalia y el giro hacia el positivismo jurídico. Aún se podría añadir un cuarto pilar, explícito en los epígrafes finales de la mayor parte de capítulos en los que se hacen referencias concretas a guerras cuyos efectos están en la retina y en las conciencias de los lectores actuales del libro, por formar parte de nuestra experiencia, más o menos distantes, mas nunca ajenos.

Los capítulos del primer bloque los firman conocidos especialistas, comenzando por Mattias Lutz-Bachmann de la Universidad de Frankfurt am Main con un excelente estudio que parte del análisis de la obra de Tomás de Aquino para dedicar la segunda parte a Vitoria, Melchor Cano y Suárez. La intención de su estudio no deja lugar a dudas: “esto es lo mínimo que las ideas y la historia teórica pueden contribuir a defender contra las crecientes amenazas a la amistad mundial actual” (p. 25).

La propia editora del libro ofrece un detenido análisis de las fuentes empleadas por Vitoria quien se basa en San Agustín y Santo Tomás, con el paso dado a legitimar, en las interpretaciones del XVI, la representación que el príncipe ostenta de la república, así como, más adelante lo será tras Westfalia, la pluralidad de estados. Las conclusiones, en forma de nuevas preguntas que se hace la profesora Martín, marcan nuestros días: “todavía hoy, como ayer, las instituciones están integradas por hombres que deben resolver si se entra en un conflicto o, antes al contrario, se firman declaraciones de paz” (p. 40).

Heinz-Gerhard Justenhoven, del Institut für Theologie und Freiden Hamburg, ofrece su estudio sobre los dos conceptos clave en Vitoria: la guerra justa y el derecho de gentes. Concluye: “Con sus normas sobre el *jus in bello*, Vitoria aparentemente sentó las bases de ambos derechos humanitarios y argumentó el debate ético sobre los límites de lo permitido en la guerra. El actual debate ético sobre el uso de nuevas tecnologías en la guerra sigue siendo relevante” (p. 56).

¹ Xirau, Joaquín. *El pensamiento vivo de Juan Luis Vives*. Buenos Aires: Editorial Losada, 1944.

Completa los estudios sobre Francisco de Vitoria la profesora M^a Idoia Zorroza, Universidad Pontificia de Salamanca, sobre la esclavitud que fundamenta la corrección establecida por el teólogo dominico sobre las justificaciones anteriores de la esclavitud natural, "sea de los indios, como de otros seres humanos fieles o infieles, creyentes o herejes" (p. 61). Mientras que, por el contrario, se reafirma, como clave en el derecho natural, la propia *libertad natural de cada ser humano*, si bien queda por determinar la compleja relación con el plano legal o civil. Es, en este punto, en el cual Vitoria es hijo de su tiempo como señala la propia autora apoyándose en argumentos desarrollados por el profesor Francisco Castilla quien comprueba una limitación en su defensa de la dignidad humana.

Los capítulos quinto, sexto, octavo, noveno y décimo cubren el desarrollo que las ideas de Vitoria tuvieron en la segunda generación de la Escuela de Salamanca como adaptación a circunstancias distintas de las propiciadas por la relación con la población del llamado Nuevo Mundo. Son las guerras de religión del tiempo de Felipe II, incluida la mantenida contra el propio Papa Paulo IV. Firman estos capítulos David Jiménez de la Universidad de Salamanca sobre Domingo de Soto; Juan Belda, Universidad de Navarra, dedicado a Melchor Cano; Jörg Alejandro Telkamp, Universidad Autónoma Metropolitana de México, quien estudia la figura del jesuita Luis de Molina; José Ángel Cuadrado, Universidad de Navarra, hace lo propio con Domingo Báñez; y completa este periodo Luis-Carlos Amezúa, Universidad de Valladolid, sobre las consideraciones acerca de la guerra que realizó Francisco Suárez, algo más de setenta años después de que hiciera sus propuestas Francisco Vitoria, ya en circunstancias bien diferentes.

En todos los capítulos encontrará el lector estudios rigurosos, basados en las propias fuentes de la evolución que siguió la justificación de la guerra justa ya en los enfrentamientos entre los estados emergentes. Muchos son los matices que enriquecen y hacen más compleja la justificación, una vez que ninguno de ellos opta por lo que hoy consideraríamos doctrina pacifista, en esos tres pasos que suponen el inicio de la guerra, el desarrollo de esta y las consecuencias que se derivan del conflicto. La incorporación de nuevas categorías como *injurias formales* e *injurias materiales* trataban de cubrir los huecos que los argumentos anteriores dejaban al descubierto a la luz de las nuevas circunstancias. U otro más complejo: determinar qué pueda entenderse por "recta intención" y cómo determinarla y justificarla. Lo mismo dígase sobre la determinación de definir cuál haya de ser la *autoridad competente*. Asimismo, resultan del mayor interés las consideraciones sobre la relación que estaba ya en los orígenes de las justificaciones pero que no dejó de intensificarse y producir situaciones muy difíciles de justificar. Por ejemplo, aquellas que se derivan de la relación entre la política y la religión así como las consecuencias derivadas: hacer la guerra en nombre de Dios. Ninguno de los autores de este bloque olvida dedicar un apartado al *hoy* que la doctrina de estos autores tiene. Tanto Soto, como sobre todo Cano y Báñez, son clave en la dilucidación de estos conceptos. Suárez sería ya el

paso siguiente hacia una secularización, visible poco después.

Completan el libro los capítulos siete, diez y doce, dedicados a Bartomé de las Casas; al jesuita P. Alonso Sánchez y a un autor del XVIII, Emer de Vattel que vendrían a ser el contrapunto de las teorías vinculadas al P. Vitoria. Son sus autores, Michael Schulz, Universidad de Bonn; Francisco Castilla, Universidad de Alcalá, y Maximiliano Hernández de la propia Universidad de Salamanca.

Muy detallado es el capítulo dedicado a Bartolomé de las Casas cuya trayectoria personal es bien diferente a la recorrida por los demás autores estudiados en el libro. Vitoria y los demás analizan el problema desde el lado de acá, o en el caso de Soto y Cano desde las relaciones entre el monarca y el pontífice. El dominico, nacido en Sevilla que llegó a La Española con 18 años, muy tempranamente en 1502, hasta su ingreso en la orden dominicana con 28 años, tiene oportunidad de completar la doble visión que le daban las leyes promulgadas, pero incorporando las condiciones indígenas, incluyendo sus costumbres, religiones y organización cultural. Su participación en la polémica de Valladolid le mostró como defensor de los indios frente a quienes sostén razones que justificaran la dominación sobre ellos por razones antropológicas o religiosas.

Bien interesante es la aproximación que el profesor Castilla ha hecho sobre la figura del jesuita P. Alonso Sánchez, un heterodoxo dentro de la heterodoxia, como eran vistos los jesuitas desde el papado y desde las autoridades del Extremo Oriente, principalmente China. "Lo distintivo de Alonso Sánchez, es que optó por legitimar métodos de conquista que la mayor parte de los miembros de su Orden (y sobre todo de los dominicos, podríamos añadir), incluidas sus principales autoridades, rechazaban" (p. 155). Su vinculación con las doctrinas de Ginés de Sepúlveda es analizada con detenimiento, así como las reacciones que dentro de su propia Orden suscitaron. Un contrapunto, pues, muy interesante.

Cierra este completo panorama de las teorías sobre la guerra en ese periodo de los sesenta años finales del siglo XVI y la primera década del XVII la exposición que realiza Maximiliano Hernández, sobre Emer de Vattel, un autor ya del siglo XVIII. Tiempo, pues, en que se sometió a revisión el concepto de *derecho natural* que fue reinterpretado en claves muy diferentes a las clásicas. Son tiempos en que se habían consolidado los primeros estados modernos y se carecía, pues, de un *poder supranacional* lo que reorientó las teorías jurídicas hacia el positivismo que legitimaba "la soberanía particular de cada Estado como potestad única para crear derecho estricto igual que para declarar la guerra" (p. 188). No es, pues, ilógico que la figura de este jurista haya sido reivindicada a lo largo del siglo XX. Por ello, su autor, tras el detallado análisis del concepto de la *guerra en forma* en los pasos tradicionales, dedica la conclusión para preguntarse por la (*in*) *actualidad de Vattel* cuyas propuestas sobre *la guerra en forma* han derivado en la práctica al concepto de *hostilidades armas* que afectan a cuestiones sobre la "igualdad formal entre los beligerantes", el caso de la guerra civil así como a los efectos que la tecnología ha impuesto de *guerra total*, "bien distinta a la de aquella Europa de monarcas y príncipes absolutos" (p. 200).

Así pues, quizá por estas nuevas condiciones tecnológicas y, también, geoestratégicas, volver a la doctrina de aquellos teólogos humanistas del Renacimiento sea más pertinente que nunca. La orientación dada por María Martín a su proyecto, mostrada por los capítulos de este libro, así como el orden en que están colocados, hacen que la recuperación de esta tradición sea especialmente pertinente. Las paredes de los nobles edificios salmantinos guardan celosamente las lecciones pronunciadas con el tono justo que permitía luego la lectura reflexiva y sosegada que nos corresponde continuar.

Para ello ha de estarse en guardia y evitar algunas interpretaciones espurias como la realizada por Serrano Suñer en el discurso pronunciado en Ceuta el 18 de julio de 1938 ante los "camaradas de la Falange y los musulmanes" con referencia a nuestro teólogos de Trento quienes habrían defendido "la unidad moral de los hombres rubricada por la redención divina, que es consecuencia de considerar al hombre no de un modo biológico, sino como dijo José Antonio, como portador de valores eternos, como envoltura corporal de un alma que es capaz de salvarse o de

condenarse; y cuando un pueblo concibe al hombre así, si alguna vez, como en España sucede, realiza una obra de expansión y de cultura en el mundo, jamás es un pueblo colonizador ni mercader de la civilización. España es un pueblo misionero, un pueblo que por las tierras donde va lleva su cultura y su sangre y funde su raza con la indígena, pero jamás procede con miras mezquinas y utilitarias". La guerra civil sería la encarnación de estos valores como ratificaría el dominico P. Fraile en *La Ciencia Tomista* al declarar entre admiraciones: "¡La guerra ha terminado ya!" (n. 176-177, 1939). La España que nacía entonces sería "La España de Trento y de la Teología, de las Leyes de Indias y del Derecho Internacional de Cano y de Vitoria, del Cid y de Pelayo, de Isabel la Católica y de Felipe II, de Santiago y de la Virgen del Pilar" (pp. 15-16). Lejanos parecen ya estos juicios en la España que apuesta por un conocimiento riguroso de la historia, mas no dejan de escucharse algunos ecos que nos hacen regresar en el tiempo. Por eso, libros como este son imprescindibles al apostar por el acceso a las fuentes originales y a su interpretación contextualizada, así como a una recepción correcta lo es también.